

ORDENANZA NUM 14

SERIE:-1987-88

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR UNA APORTACION MUNICIPAL DE \$1,000.00 A LA COLICEBA, COMO DONATIVO PARA LOS GASTOS DE LA LIGA CENTRAL DE BEISBOL DE DORADO; Y PARA OTROS FINES:-

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Dorado tiene como una de sus metas el desarrollo del deporte en todas sus áreas. Dorado tiene un equipo de Liga Central de Beisbol que lo representa gracias al esfuerzo y sacrificio desinteresado de unos buenos ciudadanos participantes de fomentar el deporte y las relaciones entre hermanos de otros pueblos.

Es deber cooperar con esta institución deportiva de nuestro pueblo que empee a limitaciones economicas año tras año se levanta a competir para poner el nombre de Dorado en alto.

POR TANTO:-POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION DISPOSITIVA

Artículo 1ro: Autorizar como por la presente autorizamos al Honorable Alcalde a hacer una aportación de \$1,000.00 a la COLICEBA como donativo para cubrir gastos del equipo de la Liga Central de Dorado.

Artículo 2do: Que para dar cumplimiento a esta aportación autorizamos la siguiente transferencia de crédito entre partidas del vigente presupuesto 1987-88.

DE LA PARTIDA

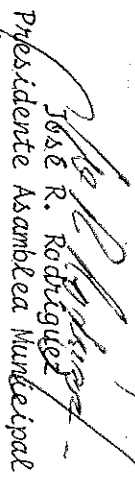
3029-Aportación Municipal Programa Fed. (Pareo) FO \$1,000.00

A LA PARTIDA

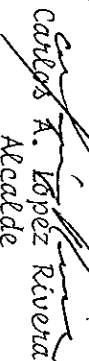
3045-Aportación Municipal a la COLICEBA para cubrir gastos del equipo de beisbol de la Liga Central de Dorado N.C., F.O. \$1,000.00

Artículo 3ro: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 24 de septiembre de 1987 y por el Hon. Alcalde el día 25 de septiembre de 1987.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen M. Castañeda Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde